



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 19 de octubre de 1996

Número 130

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Obras Públicas.....	4 a 6	Juzgados de 1ª Instancia.....	6 a 12
Junta de Castilla y León.....	6	AYUNTAMIENTOS	
		Diversos Ayuntamientos.....	12 a 16

Número 3.731

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 11-10-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041671215	D TOMAS	21440201	ALICANTE	10.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041671227	D TOMAS	21440201	ALICANTE	10.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400867817	R BARBER	A 028836	DENIA	28.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041651861	L BARBA	04887321	ALBACETE	04.08.96	10.000		LEY30/1995	
050400868550	S GARCIA	05101310	ALBACETE	03.09.96	25.000		RD 13/92	050.
050041662974	J GARCIA	06515462	AREVALO	16.08.96	135.000		LEY30/1995	
050041681671	J MENDOZA	06556982	AREVALO	01.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100726694	C SOTO	06446655	AVILA	09.09.96	10.000		LEY30/1995	
050400869000	M HERRERO	06560459	AVILA	04.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041649740	J MARTIN	12310171	AVILA	27.07.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050100694980	G FERNANDEZ	06538027	EL HOYO DE PINARES	02.09.96	15.000		RD 13/92	094.1C
050041638870	J SANCHEZ	06547047	MOMBELTRAN	16.08.96	135.000		LEY30/1995	
050041655660	J VILLAMAÑAN	44902071	NAVARRERONDA GREDOS	29.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400868184	M GONZALEZ	06550566	SANTA CRUZ DEL VALLE	30.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041639850	J GOMEZ	77271536	ESPARREGUERA	16.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050400883150	P MARCOS	22741552	BARACALDO	02.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050041655659	P MARCOS	22741552	BARACALDO	29.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041656111	R MARTIN	06553990	ORDUÑA	31.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041638133	C ORTIZ	20170430	ORTUELLA	02.08.96	135.000		LEY30/1995	
050041654849	I LOPEZ	32418867	CORUÑA A	13.08.96	15.000		RD 13/92	106.2
050041656123	M DE CASTRO	15368162	CANFRANC ESTACION	31.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050041619850	T MARIN	78060401	TARREGA	10.05.96	26.000		RD 13/92	048.
050400868408	P LEON	16477191	LOGROÑO	02.09.96	30.000		RD 13/92	050.
050041653006	F GAÑAN	05233662	ALCALA DE HENARES	03.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400883239	F GAÑAN	05233662	ALCALA DE HENARES	03.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050041664508	D BELLON	09005917	ALCALA DE HENARES	23.08.96	20.000		RD 13/92	087.1C
050041656305	M CASTILLO	01383527	ALCOBENDAS	03.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041638650	F GONZALEZ	07505361	ALCOBENDAS	19.08.96	130.000		LEY30/1995	
050041674265	J GARCIA	07369795	COLMENAR VIEJO	29.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050400883185	J CAÑADAS	02080481	COSLADA	02.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050400868287	T HERNANDEZ	07817706	COSLADA	01.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041667080	J MONTERO	00103403	FUENLABRADA	22.09.96	10.000		LEY30/1995	
050400867192	J SANCHEZ	08026680	FUENLABRADA	26.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041670259	A BEZA	53417102	LEGANES	29.08.96	10.000		RD 13/92	036.1
050100718739	LEMUR S A	A28456853	MADRID	03.06.96	10.000		LEY30/1995	
050041639952	P CARTOFA	M 172048	MADRID	01.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400868240	C DOS SANTOS	M 308407	MADRID	01.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041652968	A SANCHEZ	00117047	MADRID	31.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400868329	A DIAZ	00503103	MADRID	02.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041614438	D PEREZ	00830069	MADRID	30.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041633913	B GARCIA	01049637	MADRID	08.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041673560	S TAPIA	01177550	MADRID	31.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041673194	M PRIETO	01182707	MADRID	13.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050100740745	R SANCHEZ	01201262	MADRID	14.09.96	10.000		LEY30/1995	
050400867908	A ARROYO	01372913	MADRID	29.08.96	25.000		RD 13/92	052.
050041655866	F GARCIA	01486797	MADRID	30.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041674551	R DEL VAL	01552909	MADRID	20.09.96	10.000		LEY30/1995	
050041674885	E LATORRE	01753173	MADRID	03.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400883148	J MOLANO	01912980	MADRID	02.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050400868433	M HIDALGO	01925951	MADRID	02.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041672761	E GARCIA	02241974	MADRID	31.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400867891	M PUYOL	02539362	MADRID	28.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050041670983	J ALVAREZ	02633179	MADRID	01.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100705307	M CANDELAS	02901830	MADRID	14.07.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
050400868548	J CEREZO	07929824	MADRID	03.09.96	30.000		RD 13/92	050.
050041636963	A FRUTOS	11823639	MADRID	06.08.96	100.000		LEY30/1995	
050400798182	R BACAICOA	16451623	MADRID	03.09.96	25.000		RD 13/92	052.
050400868020	P MORENO	26167289	MADRID	29.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041680113	C RODRIGUEZ	33500713	MADRID	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041672682	I RUIZ	50320106	MADRID	08.09.96	20.000		RDL 339/90	061.1
050400883161	R MAROTO	50413601	MADRID	02.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050041655507	C HORTAS	50427876	MADRID	30.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
050041665768	S LLOREDA	50437164	MADRID	02.09.96	15.000		RD 13/92	155.
050041654643	J CASTAÑEDA	50968049	MADRID	15.08.96	15.000		RD 13/92	151.
050400868068	F BALLESTER	01175847	LA MORALEJA	29.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050041671616	M GOMEZ	05242884	ROBLEDO DE CHAVELA	13.09.96	135.000		LEY30/1995	
050400867787	K KISIEL	M 170623	TORREJON DE ARDOZ	28.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050400868688	E DIAZ	74998642	TORREJON DE ARDOZ	03.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041680162	C ALVAREZ	12304656	TORREMOLINOS	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400868603	J CANDEL	74341737	CIEZA	03.09.96	30.000		RD 13/92	050.
050400866977	J HERNANDEZ	22423779	MURCIA	22.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041544242	J ALVAREZ	11361071	AVILES	31.08.96	20.800		RD 13/92	048.
050400883355	M TRELLES	10456374	POLA DE LAVIANA	05.09.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400883215	J GONZALEZ	10782089	BLIMEA	03.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050041643992	T FERNANDEZ	10578207	POLA DE SIERO	04.09.96	26.000		RD 13/92	048.
050400868494	J MARTIN	12734878	PALENCIA	03.09.96	20.000		RD 13/92	052.
050041652944	J BESADA	35663806	PORRINO	31.08.96	5.000		RD 13/92	031.
050041541800	C GOMEZ	36150966	VIGO	28.08.96	25.000		RD 13/92	003.1
050400868093	A FELIPE	07851863	CEPEDA	29.08.96	40.000	1	RD 13/92	048.
050041648138	J LOGISTIC S SALAMANCA S L	837290103	SALAMANCA	24.06.96	215.000		LEY30/1995	
050400883288	I SANCHIDRIAN	02086177	SALAMANCA	03.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050400868597	J ONIS	07570774	SALAMANCA	03.09.96	30.000		RD 13/92	050.
050400867921	E CORONA	07595364	SALAMANCA	29.08.96	30.000		RD 13/92	050.
050041672219	A DE LA MANO	07780224	SALAMANCA	10.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050100684470	J SERRANO	07817491	SALAMANCA	27.05.96	175.000		LEY30/1995	
050400868639	J CALABRES	07832000	SALAMANCA	03.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050400868007	J ARIAS CAMISON	67963437	SALAMANCA	29.08.96	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400867830	N BERNARDOS	03419576	EL ESPINAR	28.08.96	30.000		RD 13/92	048.
050041674083	J SUAREZ	15993573	RENERIA	02.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
050041638418	V CARRETERO	04154386	TALAVERA DE LA REINA	11.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041639113	V CARRETERO	04154386	TALAVERA DE LA REINA	11.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041664028	L NIETO	04183980	TALAVERA DE LA REINA	29.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041645952	A GIMENEZ	01276793	YUNCOS	28.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
050400867982	F RODRIGUEZ	20412056	AYORA	29.08.96	30.000		RD 13/92	048.
050400866990	E HERNANDEZ	75532846	TORRENT	22.08.96	50.000	2	RD 13/92	048.
050400867003	A CARRASCO	12356463	CISTERNIGA	22.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041633410	M BUSTAMANTE	12334225	MEDINA DEL CAMPO	29.05.96	135.000		LEY30/1995	
050400883070	P VELA	09333669	TUDELA DE DUERO	02.09.96	25.000		RD 13/92	052.
050041644558	A CABORNERO	03301828	VALLADOLID	30.06.96	10.000		RD 13/92	
050041637335	G YOBANO	53132090	VALLADOLID	06.08.96	135.000		LEY30/1995	
050041671835	R GONZALEZ	10504887	ZARAGOZA	21.08.96	135.000		LEY30/1995	

Número 3.732

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 11-10-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201024814	R RENDO	33210564	ALICANTE	10.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041672785	J GIL	05160305	HELLIN	03.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041672621	J GIL	05160305	HELLIN	03.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100634090	P LOZANO	06492857	ARENAS DE SAN PEDRO	24.09.96	10.000		RDL 339/90	061.4
050100756121	J IGLESIAS	03380386	AREVALO	24.09.96	15.000		RD 13/92	152.
059100631460	A MARTIN	06555889	EL HOYO DE PINARÉS	30.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050100634106	G MARTIN	02485919	HIGUERA DE DUEÑAS	24.09.96	10.000		RDL 339/90	061.4
050100752681	B RAFLUS	07081771	NAVALMORAL	20.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
050100752693	B RAFLUS	07081771	NAVALMORAL	20.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041665446	R CASTRO	10834671	PIEDRALAVES	24.09.96	0		LEY30/1995	
050041656925	PER GAR HERMANOS SL	80502610	SOLOSANCHO	20.09.96	5.000		RD 13/92	061.1
050201005753	F VALIENTE	51699476	SANTIAGO	06.09.96	20.000		RDL 339/90	048.
050041666797	P GARCIA	06422753	GRAO	19.09.96	0		LEY30/1995	
050041666785	P GARCIA	06422753	GRAO	19.09.96	0		LEY30/1995	
050201005972	L VEGAS	12323036	PAJARA	12.09.96	40.000	1	RDL 339/90	067.4
050041680733	L GARCIA	09657181	LA BAÑEZA	26.09.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
050201024504	J DELSAZ	07487804	ALCORCON	01.09.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041646014	J JIMENEZ	80133184	EL ESCORIAL	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400871304	J JIMENEZ	80133184	EL ESCORIAL	23.09.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041667078	J MONTERO	00103403	FUENLABRADA	22.09.96	15.000		RDL 339/90	067.4
050041656755	J SANCHEZ	06524132	GETAFE	19.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041656573	J SANCHEZ	06524132	GETAFE	19.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041671707	J HERNANDEZ	52080490	GETAFE	24.09.96	0		LEY30/1995	
050041665690	CORPORACION RILUMI SL	800567274	MADRID	27.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041670648	SOPIE SABANA SL	800806607	MADRID	20.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041647274	P JUAREZ	00082312	MADRID	20.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041674617	M ESCUDERO	00132478	MADRID	24.09.96	0		LEY30/1995	
050400870592	C VAZQUEZ	01108977	MADRID	16.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041665689	R RECIO	01172425	MADRID	27.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400871110	P MEDINA	01484131	MADRID	21.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050100625129	J GARCIA	01908738	MADRID	21.09.96	15.000		RD 13/92	154.
050400871080	J CANALES	08780061	MADRID	21.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050201025030	J TIJERAS	27140540	MADRID	21.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041646841	M GARZO	50521236	MADRID	22.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050201024760	A SALADO	50948834	MADRID	13.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400870658	F OSUNA	51056590	MADRID	16.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041680721	T REAL	51877861	MOSTOLES	24.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050400870610	S CAMACHO	52105722	PARLA	16.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041682596	J ANSON	51647935	SAN FERNANDO HENARES	26.09.96	10.000		RDL 339/90	061.3
050041657530	A MARUGAN	51647938	SAN FERNANDO HENARES	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201024930	M HERNANDEZ	22991845	CARTAGENA	13.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050201005820	J PEREZ	22373963	MURCIA	09.09.96	20.000		RD 13/92	052.
050041646531	J RODRIGUEZ ULIBARRI	10742798	GIJON	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201024887	R PEREIRA	34946086	ORENSE	13.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041646506	TRANSPORTES SERAFIN GAGO S	836252468	PORRIÑO	19.09.96	115.000		D121190	198.H
050400871122	A CASERO	07868609	SALAMANCA	21.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050400870890	F SALAZAR	07951291	SALAMANCA	19.09.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
050201024681	D CUBES	52749399	TORRENT	07.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041684076	F BLAZQUEZ	09335006	VALLADOLID	23.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050400871286	C VIDAL	11675683	ZAMORA	23.09.96	25.000		RD 13/92	048.

Número 798

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente (C.P.20.970-SG) incoado a instancia de D. Teófilo Feijoo Manzananas en nombre propio y de D^a M^a Paz, D. Angel, D. Emilio y D. Jesús Feijoo Manzananas, respectivamente, con domicilio en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 12,36 litros/seg., en término municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), con destino a riego de 20,6939 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expues-

to, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 240 m.de profundidad y 500 mm. de diámetro, estubado con tubería metálica de 300 mm. de diámetro. Ubicado en la parcela nº 388-2 del término municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), es con destino al riego de la totalidad de la misma (7,6772 Has.), así como de las parcelas de este término municipal números 389 (2,9825 Has.), 395 (4,2777 Has.), 397 (1,9015 Has.), 388-1 (1,58 Has.) y también para el riego de la parcela núm. 73 (2,1850 Has.) perteneciente al término municipal de Gutierre-Muñoz (Avila), siendo

en total la superficie a regar de 20,6039 Has.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D^a M^a Paz, D. Angel, D. Emiliano, D. Jesús y D. Teófilo Feijoo Manzananas - 3.392.766, 3.370.270. 3.415.173, 3.408.363 y 3.403.927, respectivamente.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio de "Majuelo Cantos", en término municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 17, 83.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 12,36.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 60 c.v. Electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 123.623.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 20,6039.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D^a M^a Paz, D. Angel, D. Emiliano, D. Jesús y D. Teófilo Feijoo Manzanas, autorización para extraer del acuífero 17 un caudal total continuo equivalente a 12,36 litros/seg., en término municipal Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), con destino a riego de 20,6039 Has. y un volumen máximo anual 123.623 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en los Boletines Oficiales de Segovia y Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que cons-

te el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en los Boletines Oficiales de Segovia y

Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 28 de febrero de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 3.607

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. AVILA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL TRAMITADO SEGÚN REAL DECRETO 1.131/1988, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE DETALLADO A CONTINUACIÓN.

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detalla-

do, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 27 de septiembre, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89, de 16 de noviembre.

Expte. 8/96.- Industria de tratamiento y Recuperación de Subproductos generados por otras industrias.- SAN PEDRO DEL ARROYO.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1 de Avila.

Avila a 2 de octubre de 1996.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.502

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 81/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reclamación de 7.224.601 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra D^a Nuria de la Cruz González, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de licitación es de 6.300.000 Ptas. para la finca registral nº 11.085 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

4).- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación.

5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1) URBANA. FINCA Nº TRECE.- VIVIENDA SITUADA EN LA PLANTA CUARTA, a la izquierda en el descansillo de la escalera de dicha planta, de la casa en la Calle Rufino Martín nº 9, tipo A, de Avila. Tiene una extensión superficial de setenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, incluidos los voladizos. Consta interiormente de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza volada a calle nueva, sin denominación.

Está comprendida dentro de los siguientes linderos: por la derecha entrando: vivienda nº cuatro, tipo B; por la izquierda: con finca de D. Federico Encinar y otros; por el fondo: con calle nueva sin denominación y con la citada vivienda nº cuatro centro tipo B; por el frente: descansillo de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces.

CUOTA: En los elementos comunes, derechos y gastos del edificio de que forma parte, le corresponde una cuota de SIETE ENTEROS VEINTE CENTESIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO (7,20%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.293, libro 181, folio 208, finca nº 11.085.

En Avila a 25 de septiembre de 1996.

El Secretario *Ilegible*.

Número 3.503

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*Dª Mª José Cupertino Toledano,
Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,*

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 379/95 a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador Sr. García García, contra D. Miguel Sánchez Suárez y Dª Trinidad Tello del Yelmo en reclamación de 1.125.362 Ptas. de principal, más 600.000 Ptas. de costas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día veintiuno de enero de 1997, a las 12,30 horas, tipo de su tasación. Non concurriendo postores se señala una segunda para el día diecisiete de febrero de 1997, a las 12,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día veinticuatro de marzo de 1997, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de NOVECIENTAS MIL PTAS. (900.000 Ptas.), en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán si sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el

20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de su basta

Urbana.- Al sitio del Conde y Machalino, del pueblo de Candelada, de una superficie de 112 m/2. Inscrita al tomo 466, libro 47, folio 211, finca nº 8.093.

Si por fuerza de causa mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará la siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Arenas de San Pedro a 26 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.653

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo nº 52/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr López del Barrio, sobre reclamación de 7.098.905 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra Dª Noelia María Moral Gómez y Dª María Luz Gómez García, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subasta que tendrán lugar los días 13 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.

1).- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5) Los títulos de propiedad que no han sido presentados, se suplen con las certificaciones de cargas, respecto de las fincas inscritas; advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con dicha falta de titulación, y que respecto de las fincas no inscritas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 1.497 de la L.E.C.

6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

LOTE UNO.- Cuota indivisa de cuatro enteros y cuatro mil treinta y cinco milésimas por ciento de otro entero de los cien enteros, en que está dividida la finca urbana, que se describe como local nº 47 en planta de semisótano, en C/ Reina Isabel nº 1 de Avila. Mide todo el local una superficie de 702 metros cuadrados. Linda: frente, C/ Reina Isabel nº 1, subsuelo por la línea de fachada de dicha calle y cuarto de calderas y carboneras; derecha entrando, subsuelo de la finca de D. Agustín de la Vega y Herederos de D. Sigirano Díez; izquierda, subsuelo de la fachada de la Avda. de José Antonio nº 26, 28 y 30, y espalda, fachada de la vivienda de D. Justino Martín Camarero. Tiene como anejos el cuarto de aseo, situado en la planta baja, y sotobanco sobre la rampa de acceso a los que se llega mediante una escalera de caracol desde el propio sótano. Tiene acceso también desde la escalera del portal nº 28 de la Avda. de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.184, folio 96 vuelto, finca 6.464-N.

TIPO PRIMERA SUBASTA:
1.350.000 Ptas.

LOTE DOS.- CASA, en el casco urbano de Salobral (Avila), en la Calle de la Calzada nº 20, que consta de planta baja y planta alta.

Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, vía pública; izquierda, Dª Leandra Gómez; fondo, D. Doroteo Martín, y frente, Calle de su situación. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

TIPO PRIMERA SUBASTA:
10.360.000 Ptas.

LOTE TRES.- Cuarta parte indivisa de rústica, en término municipal de La Colilla, al sitio de Cruz el Muerto, que es la finca nº 417 del plano general. Linda: Norte, Carretera raya del término municipal de Avila; Sur, colector; Este, la parcela nº 416 de Barba Villaluenga y otro, y al Oeste, la parcela 418 de D. Teófilo Herrero Jiménez. Tiene una superficie de una hectárea, diecinueve áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.527, folio 187, finca 1.033.

TIPO PRIMERA SUBASTA:
4.470.000 Ptas.

LOTE CUATRO.- Quinta parte indivisa de rústica en término municipal de Salobral, al sitio de Los Barrillos, que tiene una superficie de 3 hectáreas, 62 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.506, libro 10 de Salobral, folio 139, finca 1.209.

TIPO PRIMERA SUBASTA:
381.960 Ptas.

LOTE CINCO. Rústica en término de Salobral, al sitio de La Rinconada, que tiene una superficie de 5 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.506, libro 10 de Salobral, folio 135, finca 1.225.

TIPO PRIMERA SUBASTA:
554.114 Ptas.

LOTE SEIS.- Prado en término municipal de Sotalbo, al sitio de Entrerríos, que tiene una superficie de 86 áreas. Linda: Norte, Río Adaja; Sur, D. Antonio Resina; Este, Río Adaja, y Oeste, D. Francisco Jiménez. No está inscrita.

TIPO PRIMERA SUBASTA:
452.639 Ptas.

LOTE SIETE.- Prado en término municipal de Sotalbo, al sitio de El Soto, que tiene una superficie de 62 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Río Adaja; Sur, regadera; Este, D. Eusebio Martín, y Oeste, D. Antonio Resina y otros. No está inscrita.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 328.426 Ptas.

LOTE OCHO.- Prado en término de Sotalbo, al sitio de la Dehesa de los Lázaros, que tiene una superficie de 62 áreas. Linda: Norte, D^a María Luz Gómez García; Sur, Ayuntamiento; Este, D. Francisco Jiménez, y Oeste, D. Juan Gómez.

No está inscrita.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 326.321 Ptas.

LOTE NUEVE.- Prado en término de Sotalbo, al sitio de La Isla de los Lázaros. Tiene una superficie de 74 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, D. Antonio Resina; Sur, D. Eusebio Martín; Este, Río Adaja, y al Oeste, término de Niharra. No está inscrita.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 391.585 Ptas.

LOTE DIEZ.- Mitad indivisa de prado en término de Sotalbo, que tiene una superficie de 1 hectárea, 63 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Río Adaja; Sur, colector; Este, D. Cecilio Jiménez, y Oeste, Herederos de D. Julián Gómez y D^a Gregoria García.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 429.480 Ptas.

LOTE ONCE.- Prado en término de Sotalbo, al sitio de Entreríos, que tiene una superficie de 44 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, Río Adaja; Sur, Finca de D. Antonio Resina; Este, D^a Emilia Martín, y Oeste, Río Adaja.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 235.793 Ptas.

LOTE DOCE.- Prado en término de Sotalbo, al sitio de Los Lázaros. Tiene una superficie de 44 áreas. Linda: Norte, Prado; Sur, Camino; Este, D^a Milagros Díaz, y al Oeste, finca del Ayun-

tamiento. No está inscrita.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 231.583 Ptas.

LOTE TRECE.- Prado en término de Sotalbo, al sitio de El Soto, que tiene una superficie de 34 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Río Adaja; Sur y Este, finca de D^a María Luz Gómez García, y Oeste, D. Eusebio Martín.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 183.161 Ptas.

LOTE CATORCE.- Prado en término de Sotalbo, al sitio de El Soto, que tiene una superficie de 21 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Río Adaja; Sur, colector; Este, D. Pedro Sánchez, y Oeste, D. Juan Gómez. No está inscrita.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 111.581 Ptas.

LOTE QUINCE.- Prado en término de Sotalbo, al sitio de Las Vegas, que tiene una superficie de 24 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, D. Francisco Jiménez; Sur, fincas de D. Pedro Sánchez y otro; Este, D. Antonio Resina, y al Oeste, Camino. No está inscrita.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 128.423 Ptas.

LOTE DIECISÉIS.- Prado en término municipal de Sotalbo, de una superficie de 11 áreas y 20 centiáreas, al sitio de El Pradillo. Linda: Norte, término de Niharra; Sur, D^a Joaquina Gómez; Este, D. Celestino Gómez, y Oeste, D. Maximiliano García.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 58.948 Ptas.

LOTE DIECISIETE.- Prado en término municipal de Salobral, de 11 áreas y 60 centiáreas, al sitio de los Prados del Río. Linda: Norte con camino; Sur, Río Adaja; Este, D. Angel Mayorga, y Oeste, D. Jesús Sánchez.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 61.054 Ptas.

LOTE DIECISIETE BIS.- Prado en término municipal de Salobral, al sitio de los Prados del Río, que tiene una superficie de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, D^a Angela Gómez; Sur, D. Antonio Sánchez; Este, D^a Angela Gómez, y Oeste, D^a Isabel Jiménez.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 44.211 Ptas.

LOTE DIECIOCHO.- Prado en término municipal de Salobral, que tiene una superficie de 3 áreas y 60 centiáreas, al sitio de los Prados del Río. Linda: Norte, D. Eusebio Martín; Sur, finca del Ayuntamiento; Este, D^a Isabel García, y Oeste, D. Maximiliano García.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 18.948 Ptas.

LOTE DIECINUEVE.- Prado en término municipal de Salobral, que tiene una superficie de 2 áreas y 40 centiáreas, al sitio de los Prados del Río. Linda: Norte con Cordel de Niharra; Sur, Río Adaja; Este, D^a Mercedes Sánchez, y Oeste, D. Carlos Gómez.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 12.632 Ptas.

En Avila a 2 de octubre de 1996.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE AVILA

Asunto: COGNICIÓN 91/95

EDICTO

En los autos de juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al número 91/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“**SENTENCIA:** En Avila a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Iltma. Sra. D^a María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 1 de Avila y su partido, los presentes autos de juicio de Cognición núm. 91/95, a instancia de Gestiones Fiduciarias Bedejota, S.L. representado por el Procurador don Carlos Sacristán Carretero y asistido del Letrado don José

María Díaz Utrilla, contra don Jesús del Castillo Pérez y doña María Belén Burguillos Trigos, seguidos por reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, en nombre y representación de la Cía. Mercantil "Gestiones Fiduciarias Bedejota, S.L.", frente a don Jesús del Castillo Pérez y doña María Belén Burguillos Trigos, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 91.668 pesetas de principal más los intereses correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda. Con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Avila, definitivamente Juzgando en Primera instancia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.564

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO DOS
DE AVILA**

EDICTO

En autos de juicio VERBAL n.º 222/96 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Eusebio de la Purificación Jiménez, representado por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, contra D. Angel Luis Ramos Martínez y D.ª M.ª Consuelo López Pérez se ha acordado la citación de los mencionados demandados, don Angel Luis Ramos Martínez y doña M.ª Consuelo López Pérez, a través

de Edictos, por desconocerse su domicilio actual, a fin que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de juicio señalado para el día veinte de noviembre a las diez horas de la mañana, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y con apercibimiento que en caso de no comparecer ni alegar causa que se lo impida, será declarado en rebeldía sin volver a citarlo.

Y a los fines que sirva de citación en forma legal expido el presente en Avila a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.565

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO DOS
DE AVILA**

EDICTO

En autos de Juicio de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el n.º 296/96, a instancia de don Santiago Barroso Gómez y doña Isabel García Sánchez, representados por la Procuradora doña Beatriz González Fernández, contra don Cesáreo Santiago Barroso García y doña Valentina Alvarez Lozano, se ha acordado emplazar a la demandada doña Valentina Alvarez Lozano, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de diez días, pueda comparecer en autos, en forma legal, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarada en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Valentina Alvarez Lozano, expido el presente en Avila a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.566

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO DOS
DE AVILA**

EDICTO

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho Magistrada Juez de Primera Instancia Número Dos de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo n.º 160/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 15.736.742 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra don Elías Segur Martín y doña Elvira Juárez González se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de noviembre, 13 de diciembre de 1996 y 15 de enero de 1997. A las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en cincuenta mil pesetas (la mitad indivisa) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2.ª y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-160/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados y la certi-

ficación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.^a Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

ÚNICO: Mitad indivisa de rústica. Terreno dedicado a cereal y olivar, en término de Piedralaves (Ávila), al sitio de Cambroneras, de quince áreas, veintisiete centiáreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 353; Libro 26; Folio 45; Finca número 2.660.

Tasada la mitad indivisa en cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.).

Dado en Ávila a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.562

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo nº 220/95, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrerío, sobre reclamación de 2.405.447 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra D. Miguel Angel García López y su esposa D^a María Teresa Rodríguez Wertz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de noviembre y 26 de diciembre de 1996 y el 27 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- Los títulos de propiedad las

fincas objeto de subasta no se encuentran inscritas en el Registro de Propiedad a nonmbre de persona alguna, por lo que se sacan a subasta de acuerdo con el art. 1.497 de la L.E.C., debiendo los adjudicatarios de las fincas cumplir con lo que determina el citado artículo, ya que los títulos de propiedad de las mismas no han sido presentados por los ejecutados a pesar de haber sido requeridos al efecto.

6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Finca Rústica: Terreno de secano al sitio de Guindales en el término municipal de El Tiemblo (Ávila); con una superficie de 40 áreas y 93 centiáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 250.000 Ptas.

2) Finca Rústica: Terreno de secano al sitio de Fuente Calleja en el término municipal de El Tiemblo; con una superficie de 24 áreas y 40 centiáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 140.000 Ptas.

3) Finca Rústica: Terreno de secano al sitio de Coronilla en el término municipal de El Tiemblo; con una superficie de 13 áreas y 74 centiáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 110.000 Ptas.

En Ávila a 23 de septiembre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.505

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan Carlos Peinado García,

Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 16/96 a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra D. Juan José Ballesteros Guillén y Dª Margarita Guerra Benavides en reclamación de 2.401.135 Ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, para el próximo día 14 de enero de 1997, a las 12,15 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 14 de febrero de 1997, a las 12,15 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 14 de marzo de 1997, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de Ptas. la finca nº 6.235, y 2.000.000 de Ptas. la 3.616, en que

pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Finca Urbana (casa en ruínas y deshabitada) en Sotillo de la Adrada (Ávila) C/ Ramón y Cajal nº 31, con una superficie de 40 m/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 747, libro 56, nº 6.235. Tasada a efectos de subasta en un millón de Ptas.

Edificio (Pajar y parcela) en la C/ Duque de Alba, nº 26 de 205 m/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 608, libro 40, folio 92, nº 3.616; tasada a efectos de subasta en dos millones de Ptas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poder efectuarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.675

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Convocada subasta para la enajenación de las dieciséis parcelas de propiedad municipal sitas en Urbanización Párraces y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, se expone éste al público por plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones que contra los mismos se estimen pertinentes. Asimismo se convoca simultáneamente la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO, PRECIO Y FIANZA PROVISIONAL.-

<u>Parcela número.</u>	<u>TASACION</u>	<u>Fianza Provisional.</u>
- Setenta y seis. (76).	5.568.880 Pts.	112.000 Pts.
- Setenta y siete. (77)	5.097.360 Pts.	112.000 Pts.
- Setenta y ocho. (78).	4.566.800 Pts.	100.000 Pts.

<u>Parcela número.</u>	<u>TASACION</u>	<u>Fianza Provisional.</u>
- Setenta y nueve. (79) ...	4.436.560 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta (80).	4.532.880 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y una. (81) . . .	4.703.360 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y dos. (82) . . .	4.048.360 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y tres. (83). . .	4.088.000 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y cuatro. (84).	4.364.000 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y cinco. (85) .	4.204.160 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y seis. (86). . .	4.044.320 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y siete. (87) . .	4.048.000 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y ocho. (88). .	4.088.000 Pts. . .	100.000 Pts.
- Ochenta y nueve. (89). .	4.043.680 Pts. . .	100.000 Pts.
- Noventa (90).	4.034.800 Pts. . .	100.000 Pts.
- Noventa y una (91). . .	4.142.000 Pts. . .	100.000 Pts.

PROPOSICIONES.-

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres señalados como A y B.

El sobre A, contendrá la proposición, ajustada al modelo de proposición que al final se indica, y en cuyo exterior, además del nombre del licitador, figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la enajenación de la parcela nº de Párraces, de propiedad Municipal.

El sobre señalado con la letra "B", con indicación del nombre del licitador, contendrá el resto de la documentación, y que será la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad y Número de identificación fiscal del licitador o fotocopia autorizada del mismo; si se actúa mediante representación, se acompañará escritura de poder debidamente bastantado. Si se concurre en representación de una sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y nº de identificación fiscal.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración jurada, firmada por el licitador, en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) En el supuesto de ser persona jurídica, certificación expedida por el Consejo de Administración o dirección de la Sociedad, acreditativa de que en la misma y en sus órganos de administración, no forma parte persona alguna de aquellas a las que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.

e) Documentos acreditativos o declaración jurada expresa del licitador afirmando bajo su responsabilidad estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio de Arévalo en los términos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 21 de marzo de 1996).

FIANZA DEFINITIVA.-

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, caso de ser sábado se trasladará al día hábil siguiente.

Modelo de proposición

D. ..., con D.N.I. ... (en nombre propio o en representación de ...) ..., con domicilio en ... de la ciudad de ..., enterado de la subasta del Ayuntamiento de Arévalo publicada en el B.O.P. Nº ..., de fecha ..., para la enajenación de las parcelas del Plan Párraces, ofrezco por la nº ... (en letra y número) ... la cantidad de ... (en letra y número) ..., todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones que manifiesto conocer y aceptar en su totalidad.

(Fecha y firma del licitador).

Arévalo a 15 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.703

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del servicio de agua potable, que se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a su publicación, a los efectos previstos en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante este plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos interesados lo consideren oportuno.

En Navaluenga a 10 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

--- ● ● ● ---

Número 3.728

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUN-

TAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, PROVINCIA DE AVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:

OBJETO DE LA SUBASTA. Es objeto de la presente subasta la enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables del Monte de U.P. nº 78.

*LOTE 1/96 FORZOSO SECOS DE 1996.- 893 pinos pinaster, 386 cer. y 503 res. y 7 pinea, con un total de 903 m³ con corteza, con un valor por metro cúbico de 1.956 Ptas., sujetos a revisión de cubicación y con un Precio Base de 1.770.091 Ptas., e índice de 2.212.613 Ptas. localizados en todo el Monte de Utilidad Pública.

*LOTE 2/96 ORDINARIO DE 1996.- 550 pinos pinaster, 37 cer. y 506 res. y 7 pinea, con un total de 1.146 m³ con corteza, con un valor por metro cúbico de 3.489 Ptas. sujetos a revisión de cubicación y con un Precio Base de 4.000.547 Ptas. e índice de 5.000.683 Ptas. localizados en el Cuarte U, Tramo I, Cantón 22 del Monte de Utilidad Pública.

GARANTÍAS.- Provisional: 2 por ciento del precio base del aprovechamiento maderable. Definitiva 4 por ciento del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estarán de manifiesto en la Oficinas Municipales, Departamento de Asuntos Económicos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría Municipal, de diez a catorce horas, durante los VEINTISEIS DÍAS naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si fuere sábado o festivo, se procederá a la apertura a las 14 horas del siguiente día hábil.

DOCUMENTACIÓN: Proposición, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de capacidad y compatibilidad, documento nacional de identidad, documento de calificación empresarial y alta en el I.A.E., justificante de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

Modelo de proposición

El abajo firmante, D., mayor de edad, de profesión, con domicilio en, calle nº, con documento nacional de

identidad nº, expedido en, el día de de, en nombre propio, o en representación de (lo cual acredita con) y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha de de 1996 y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote consistente en pinos pinaster, con volumen de metros cúbicos con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila,

HACE CONSTAR:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2º.- Que conoce en su integridad las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se derivan, si resulta adjudicatario del contrato.

3º.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

DECLARA

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del pliego de Cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone realizar la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de (en letra) (en número) Ptas.

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad, a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuatro. Que adjunta la documentación exigida.

Fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués a 1 de octubre de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 3.709

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 1996, en el punto cuarto del orden del día adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

a) Ordenanza Fiscal nº 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica: (modificación de la tarifa: tipo de gravamen).

b) Ordenanza Fiscal nº 9: Tasa por el Servicio de Acometida a la Red municipal de Alcantarillado: (modificación de la cuota tributaria).

c) Modificación del precio por la realización de fotocopias en el Ayuntamiento.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el Art. 17.1 y 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se efectúa exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente formado al efecto, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas: en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a 13 horas, de lunes a viernes; reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero: Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que NO se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá DEFINITIVAMENTE adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, (Art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

La entrada en vigor de la presente modificación de Ordenanzas será a partir del día 1 de enero de 1997.

Mombeltrán a 8 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

-ooOoo-

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 4 de octubre de 1996, en el punto cuarto del orden del día adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, de conformidad con los Arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto: Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas reguladora de los siguientes precios públicos:

a) Ordenanza nº 18: Precio Público por el suministro de agua potable: (modificación del Art. 3 del texto de la Ordenanza referida a la Tarifa a aplicar).

b) Ordenanza nº 15: Precio Público por la prestación del servicio de voz Pública: (modificación del Art. 3, referido a la cuantía de dicho precio público).

Quinto: De conformidad con lo previsto en el Art. 49.b de la Ley 7/85, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente formado al efecto, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas: en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a 13 horas, de lunes a viernes; reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Sexto: Una vez finalizado dicho plazo, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, de conformidad con los Arts. 70.2 en conexión con el Art. 65 de la Ley

7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La entrada en vigor de la presente modificación de Ordenanzas será a partir del día 1 de enero de 1997.

Mombeltrán a 8 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---

Número 3.711

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

En virtud de lo previsto en el R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este Ayuntamiento de Mombeltrán ha procedido a la formación y actualización del INVENTARIO MUNICIPAL, su codificación y valoración que conforman el PATRIMONIO de esta Entidad Local, a fecha 1 de septiembre de 1996.

En cumplimiento de lo indicado por el Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada con fecha 4 de octubre de 1996, se expone al público el mencionado INVENTARIO MUNICIPAL.

Los interesados podrán examinar este expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y OCHO días hábiles más, podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mombeltrán a 7 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---

Número 3.710

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 1996, adoptó en el punto quinto del orden del día, y de conformidad con los Arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y Arts. 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial del EXPE-DIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1 de fecha 30 de septiembre de 1996, por un importe total de 4.638.000 Ptas. que afecta el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento de 1996.

De conformidad con la normativa mencionada, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas: dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

Mombeltrán a 8 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---

Número 3.448

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Por D. Ceferino y D. Manuel

García Gil C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación-Reforma Naves Ganaderas en la fincas rústicas nº 202 y 288 del Polígono, 5 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Medinilla a 16 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.637

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por D. Angel Moreno Gracia, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la Avda. Miguel de Cervantes, 6, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P. para uso de calefacción en la Avda. Miguel de Cervantes, 6 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila a 14 de julio de 1994.

El Alcalde, *Agustín González González*.